



RESOLUCIÓN N° 237-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 03 de septiembre del 2025.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

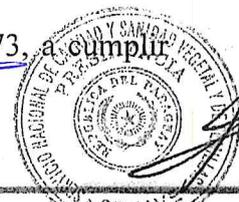
EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor Rubén Darío de los Ríos Cáceres, con C.I. N° 3.206.671, a cumplir funciones como Jefe Interino de la Oficina Regional Central de la Dirección de Oficinas Regionales;
- b) Señor Andrés Isaías Molina Urunaga, con C.I. N° 4.539.942, a cumplir funciones como Técnico de la Oficina Regional Central;
- c) Señor Juan Marcelo Garcete Rodríguez, con C.I. N° 3.340.673, a cumplir funciones como Técnico de la Oficina Regional Central;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miguel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 237.....-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- d) Señor Rubén Antonio Torres Bento, con C.I. N° 612.241, a cumplir funciones como Auxiliar Técnico de la Oficina Regional de Paraguari;
- e) Señor Herminio David Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, a cumplir funciones como Técnico de la Oficina Regional Chaco;
- f) Señor Sergio Marcos Rodríguez Escobar, con C.I. N° 2.494.717, a cumplir funciones como Técnico de la Oficina Regional Guaira;
- g) Señor Juan José Lezcano del Puerto, con C.I. N° 3.988.787, a cumplir funciones como Técnico de la Oficina Regional Ñeembucú;
- h) Señora Mirta Blasia Zalazar Ayala, con C.I. N° 3.987.204, a cumplir funciones como Auxiliar Técnica de la Oficina Regional Alto Paraná – SEDE CETAPAR;
- i) Señor Carlos Rubén Argüello Torres, con C.I. N° 1.354.360, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado de la Oficina de Punto de Inspección – CAPECO;
- j) Señor Agustín Palacios Vera, con C.I. N° 2.380.988, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado de la Oficina de Punto de Inspección – INFANTE RIVAROLA;
- k) Señora Myriam Jara de Ramírez, con C.I. N° 1.230.666, a cumplir funciones como Inspectora Oficial Autorizada de la Oficina de Punto de Inspección – PUERTO CAACUPEMI;
- l) Señor Nicacio Martínez Villamayor, con C.I. N° 1.880.055, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección – TERPORT VILLETA;
- m) Señor Ernesto Antonio González González, con C.I. N° 3.562.654, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección – AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETIROSSI (AISP);
- n) Señor Pablo Antonio Sánchez Espinoza, con C.I. N° 702.818, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección – CHACO BOREAL PUERTO SECO;
- o) Señor Lino Medina Figueredo, con C.I. N° 743.175, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección – CHACO I;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 237-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

- p) Señor Benjamín Gauto Marecos, con C.I. N° 3.831.811, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado de la Oficina de Punto de Inspección - CHACO I;
- q) Señor Derlis Willian Caballero González, con C.I. N° 1.359.095, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección - PUERTO FENIX;
- r) Señora Raquel López Velazquez, con C.I. N° 820.110, a cumplir funciones como Inspectora Oficial Autorizada de la Oficina de Punto de Inspección - PUERTO FENIX;
- s) Señor Diego Arnaldo González Paniagua, con C.I. N° 3.689.014, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario de la Oficina de Punto de Inspección - PUERTO SEGURO VILLETA;
- t) Señora Evelia Paniagua Duarte, con C.I. N° 3.526.361, a cumplir funciones como Encargada de la Oficina de Punto de Inspección - PUERTO CAACUPEMI;
- u) Señor Ramon Ruiz Diaz Colman, con C.I. N° 4.048.038, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario de la Oficina de Punto de Inspección - PUERTO CAACUPEMI;
- v) Señora Raquel Ignacia Gómez de Báez, con C.I. N° 1.548.444, a cumplir funciones como Encargada de la Oficina de Punto de Inspección - ITA ENRAMADA;
- w) Señor Pedro Alfredo Villalba Núñez, con C.I. N° 3.398.244, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario de la Oficina de Punto de Inspección - ITA ENRAMADA;
- x) Señora Juana Felicia Servían Samudio, con C.I. N° 691.738, a cumplir funciones como Encargada de la Oficina de Punto de Inspección - PUERTO PAKSA;
- y) Señor Vicente Hugo Alvarenga Giménez, con C.I. N° 1.419.660, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario de la Oficina de Punto de Inspección - PASO FRONTERIZO AYOLAS/ITUZAINGÓ;
- z) Señor Fernando Ríos Alvarenga, con C.I. N° 848.161, a cumplir funciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 237-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

como Inspector Oficial Autorizado de la Dirección de Operaciones; y,

- aa) Señor Esteve Ramon Gamarra Valdez, con C.I. N° 3.412.743, a cumplir funciones como Apoyo a la Gestión en la Unidad de Control Interno de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL